

QUINTERO, 11 JUN. 2015

VISTO:

- 1.- Of. Ord N°311/1/2/1975 del Jefe División Análisis y Control de Gestión a Sr Alcalde de fecha 03 de Julio de 2014, el cual informa asignación del PMU IRAL año 2014;
- 2.- La Postulación al proyecto "Construcción Cierre Perimetral y Adquisición Container Bodega de 40 Pie para terreno Municipal", Cod. PMU 1-B-2014-533, para financiamiento a través del programa Mejoramiento Urbano (PMU IRAL), año 2014;
- 3.- MN. INT. (ORD. RES) N° 4812 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 01 de Octubre de 2014 a Señor Intendente Región de Valparaíso, el cual aprueba proyecto del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU-IRAL) año 2014, instruye a la Unidad ejecutora para que inicie el proceso de licitación pública y/o contratación Directa Pertinente;
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4001 de fecha 07 de Octubre de 2014, el cual aprueba en todas sus partes el proceso de licitación pública y designa comisión técnica de Apertura y Evaluación;
- 5.- Informe Técnico de Comisión N° 017/2014 de fecha 20 de Noviembre de 2014, ;
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 4712 de fecha 24 de Noviembre de 2014, que adjudica las Obras a la empresa constructora PERBOX Limitada;
- 7.- Contrato de fecha 26 de Diciembre de 2014, para la ejecución del proyecto CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL Y ADQUISICION CONTAINER BODEGA DE 40 PIE PARA TERRENO MUNICIPAL
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 5260 de fecha 31 de Diciembre de 2014 que Aprueba Contrato;
- 9.- Informe Técnico N° 04 de fecha 28 de enero de 2015.
- 10.- Anexo Modificadorio de contrato de fecha 01 de Febrero de 2015, el cual modifica el plazo original del proyecto;.
- 11.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento.
- 12.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

DECRETO

APRUEBESE en todas sus partes el Anexo Modificadorio de Contrato de fecha 01 de Febrero del 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y la empresa constructora PERBOX LIMITADA, RUT N° 76.192.261-0, representada legalmente por don CRISTIAN MORENO VILCHES, cédula de identidad N° [REDACTED] para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL Y ADQUISICION CONTAINER BODEGA DE 40 PIE PARA TERRENO MUNICIPAL"; modificando, el plazo de entrega originalmente pactado de 30 a 70 días, a contar de la fecha de entrega de terreno y disminuyendo el monto contratado, en un valor de \$615.825 (seiscientos quince mil ochocientos veinticinco mil pesos) IVA Incluido, quedando como valor único y total la suma de \$21.061.215 (veintiún millones sesenta y un mil doscientos quince pesos) IVA Incluido

En todo lo demás se mantiene vigente e inalterado el contrato original.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



YESMINA GUERRA SANTI BAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MCP/YGS/LAO/LBF/ommi

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administración.
- 4.- Asesor Jurídico.
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Interesado
- 7.- Secpla.
- 8.- DOM
- 9.- Archivo Expediente.



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO

**“CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL Y ADQUISICION CONTAINER BODEGA DE 40 PIE
PARA TERRENO MUNICIPAL”**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CON

CONSTRUCTORA PERBOX LIMITADA

En Quintero, República de Chile, a 01 de febrero 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, rol único tributario N° 69.060.700-K, representada legalmente por su Alcalde, don **MAURICIO CARRASCO PARDO**, funcionario público, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en la ciudad de Quintero, Av. Normandie N° 1916, en adelante e indistintamente **“la Municipalidad”**, por una parte; y, por la otra, la empresa **CONSTRUCTORA PERBOX LIMITADA**, rol único tributario N° 76.192.261-0, representada legalmente por don CRISTIAN MORENO VILCHES, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Amunategui N° 1590, Viña del Mar, en adelante **“la Contratista”**, ambos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan con las respectivas cédulas de identidad anotadas, quienes expresan que por el presente instrumento vienen en celebrar el siguiente contrato:

Consideraciones Previas:

- Mediante contrato de fecha 26 de Diciembre de 2014, La Ilustre Municipalidad de Quintero encomendó a la empresa constructora Perbox Limitada., la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL Y ADQUISICION CONTAINER BODEGA DE 40 PIE PARA TERRENO MUNICIPAL” código PMU 1-B-2014-533, en las condiciones señaladas en dicho contrato.
- Conforme a clausula Quinta del señalado contrato, el plazo de ejecución de las obras es de 30 días corridos, plazo que se contará desde la fecha de entrega de terreno, consignada en acta levantada al efecto por las partes.
- Conforme a la cláusula séptima del contrato indicado en el punto anterior, el monto a suma alzada a pagar por la Municipalidad, era la cantidad de \$21.677.040 (veintiún millones seiscientos setenta y siete mil cuarenta pesos) IVA incluido.
- Mediante Informe Técnico N° 04 de fecha 28 de Enero de 2015, del Director de Obras Municipales, informa de las razones que justifican y fundamentan la modificación de contrato.
- En razón de lo anterior, las partes acuerdan modificar el plazo fijado para la ejecución del contrato y el monto contratado, en el siguiente sentido:

PRIMERO. Conforme a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato originario el plazo de las obras es de 30 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

Ahora bien, por este acto, las partes acuerdan aumentar el plazo de ejecución de las obras en 40 días corridos, quedando como nuevo plazo de ejecución de las obras 70 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

SEGUNDO. Conforme a lo dispuesto en la cláusula cuarta del contrato originario “La Ilustre Municipalidad de Quintero, pagaría la suma alzada de \$21.677.040 (veintiún millones seiscientos setenta y siete mil cuarenta pesos) IVA incluido”

Ahora bien, por este acto, las partes acuerdan modificar el monto contratado, disminuyéndolo en \$615.825 (seiscientos quince mil ochocientos veinticinco pesos) IVA Incluido, quedando como valor

único y total la suma de \$21.061.215 (veintiún millones sesenta y un mil doscientos quince pesos) IVA Includo.

TERCERO. En lo demás, el contrato indicado precedentemente se mantiene vigente e inalterado. Para constancia firman:



CRISTIAN MORENO VILCHES
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA PERBOX LIMITADA



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE



MCP/YGS/LAO/LBF/omm